



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1061/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, la Nota de la Unidad Consejero Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti y el TAE A-01-00028510-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia por razones particulares el 29 y 30 de septiembre de 2025, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el 6, 7, 14, 15 y 16 de octubre de 2025 y licencia ordinaria compensatoria del 1° al 3, 8 al 13 y 17 al 21 de octubre de 2025 todos los días inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Corti le restan usufructuar 10 días de la feria judicial de enero de 2024, 10 días de la feria judicial de julio de 2024, 22 días de la feria judicial de enero de 2025 y 10 días de la feria judicial de julio de 2025 y no ha gozado de licencia por razones particulares en el mes en curso.

Que el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar en calidad de autor y coordinador, en la presentación del libro “Diritti e città in cammino. Profili di comparazione tra Italia e Argentina. Il diritto alla città tra gemelli digitali urbani e diritti individuali” que se llevará cabo en el Consiglio Nazionale delle Ricerche, en la ciudad de Firenze, Italia, como así también de la Jornada de discusión del libro “Les formes premières du droit, PUF, Francia” la cual tendrá lugar en la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno de la Universidad Francisco de Vitoria.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los artículos 40, 58 y 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas antes mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Justificar las inasistencias por razones particulares del 29 y 30 de septiembre de 2025 al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, conforme lo establece el artículo 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Conceder licencia ordinaria compensatoria el 1º al 3, 8 al 13 y 17 al 21 de octubre de 2025 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2024, al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, conforme lo establece el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 3º: Otorgar licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el 6, 7, 14, 15 y 16 de octubre de 2025, al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, toda vez que ha sido invitado a participar en calidad de autor y coordinador, en la presentación del libro “Diritti e città in cammino. Profili di comparazione tra Italia e Argentina. Il diritto alla città tra gemelli digitali urbani e diritti individuali” que se llevará cabo en el Consiglio Nazionale delle Ricerche, en la ciudad de Firenze, Italia, como así también de la Jornada de discusión del libro “Les formes premières du droit, PUF, Francia” la cual tendrá lugar en la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno de la Universidad Francisco de Vitoria”, debiendo acreditar las causales invocadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 4º: Regístrese, notifíquese al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1061/2025